

**3827** *ORDEN de 10 de diciembre de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se modifica la Orden de 14 de mayo de 2007, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la producción integrada de tomate.*

Con fecha 28 de mayo de 2007 se publicó en el «Boletín Oficial de Aragón» la Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la producción integrada de tomate.

El contenido de dicha norma fue concebido para determinar las condiciones técnicas específicas para la producción integrada del tomate de industria, y su articulado incluye técnicas que son específicas del cultivo de tomate destinado a la industria. Sin embargo, por un error material, la citada Orden se publicó como Norma Técnica Específica para la producción integrada de tomate, por lo cual se procede de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a subsanar dicho error.

Asimismo, advertidos errores materiales en los cuadros N° 2 y N° 3 del Anexo de la citada Orden, se procede a subsanar dichos errores.

Por todo lo expuesto, dispongo:

*Artículo único.*— Modificación de la Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la producción integrada de tomate.

La Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la producción integrada de tomate, queda modificada en los siguientes términos.

1.— Se modifica el título de la Orden, que queda redactado del siguiente modo:

«ORDEN de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la producción integrada de tomate de industria».

2.— El «Artículo único.— Aprobación» queda redactado en los siguientes términos:

«Se aprueba la Norma Técnica Específica que debe aplicarse a la producción integrada de tomate de industria, que se inserta como anexo a esta Orden.»

3.— En el anexo, los enunciados I y II quedan redactados del siguiente modo:

«I.— INDICE DE LA NORMA TECNICA ESPECIFICA PARA LA PRODUCCION INTEGRADA DE TOMATE DE INDUSTRIA».

«II.— NORMA TECNICA ESPECIFICA PARA LA PRODUCCION INTEGRADA DE TOMATE DE INDUSTRIA».

4.— En el cuadro n° 2. «Epoocas de control, tamaño de las muestras y niveles de tolerancia», dentro del apartado «PLAGAS», la casilla «plagas del suelo/FITOPARASITO» queda redactada del siguiente modo:

«Gusanos de alambre (Agriotes)».
----------------------------------

«Gusanos grises (Agrotis)»
----------------------------

5.— En el cuadro n° 3 «Materias activas admitidas para cada fitoparásito», dentro del apartado «PLAGAS», en la columna «FITOPARASITOS», la primera casilla queda redactada en los siguientes términos:

«Gusanos de alambre».

6.— El cuadro n° 3 «Materias activas admitidas para cada fitoparásito», en el apartado «ENFERMEDADES», las casillas del fitoparásito «Hongos de cuello/suelo (*Fusarium* sp., *Phytophthora* sp., *Pythium* sp., *Rhizoctonia solana*, *Sclerotinia*,...)» referidas a la «MATERIA ACTIVA» y del «PLAZO DE SEGURIDAD (días)» quedan redactadas del siguiente modo:

MATERIA ACTIVA	PLAZO DE SEGURIDAD (días)
Ditianona-75 ( <i>Fusarium</i> )	14
Etridiazol-48	3
Himexazol-36	NP
Metil-tolclofos-50 ( <i>Rhizoctonia</i> y <i>Sclerotinia</i> )	90
Procimidona Varias ( <i>Sclerotinia</i> )	5
Procloraz-45 ( <i>Fusarium</i> )	15
Propamocarb-60,5	14
Propineb-15+oxicloruro cobre-20	3
Tebuconazol-25 ( <i>Sclerotinia</i> )	3

**DISPOSICIONES FINALES**

*Unica.*— *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 10 de diciembre de 2007.

**El Consejero de Agricultura y Alimentación,**  
**GONZALO ARGUILE LAGUARTA**

**3828** *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la producción integrada de cereales de invierno.*

Advertido error material en la Orden citada, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n° 63 de fecha 28 de mayo de 2007, se procede a su subsanación de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en los siguientes términos:

En la letra a) de las «prácticas obligatorias» incluidas dentro del punto 2.3.— «Siembra», donde dice: «Las etiquetas deberán conservarse durante dos años, periodo que se inicia con la fecha de siembra». Debe decir: «Las facturas de compra con la indicación del lote deberán conservarse durante dos años, periodo que se inicia con la fecha de siembra».

**3829** *CORRECCION de errores de la Orden de 14 de mayo de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la Norma Técnica Específica para la producción integrada de arroz.*

En la Orden citada publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n° 63 de fecha 28 de mayo de 2007, se cometió error al omitir el «Penoxulam» como materia activa autorizada para realizar tratamientos con herbicidas, por lo cual se procede, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la subsanación de este error y se incluye el «Penoxulam» como materia activa admitida dentro del apartado «HERBICIDAS» del cuadro n° 3 «Materias activas admitidas y restricciones de uso» y cuyas restricciones de uso serán las previstas para el resto de materias activas contenidas en el apartado mencionado.

## II. Autoridades y personal

### a) Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

**3830** *ORDEN de 29 de noviembre de 2007, del Departamento de Presidencia, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Clase de Especialidad de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria.*

Concluido el proceso selectivo previsto en la Orden de 20 de diciembre de 2005, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 12, de 30 de enero de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Clase de Especialidad de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón (Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero) y en el artículo 3.3.k) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, de competencias en materia de personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, este Departamento dispone:

*Primero:* Nombrar funcionarios del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Clase de Especialidad de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo, con expresión del destino adjudicado.

*Segundo:* Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Aragón, según la fórmula aprobada por Orden

de 19 de noviembre de 1986, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se dictan normas en relación con los nombramientos de funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 120, de 1 de diciembre.

Asimismo deberán realizar la declaración a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes o, en su caso, la opción o la solicitud de compatibilidad contempladas en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión en el puesto de trabajo adjudicado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día 8 de enero de 2008, a cuyo efecto la Secretaría General Técnica o los Directores de los Servicios Provinciales de los Departamentos u órgano correspondiente de los Organismos Autónomos formalizarán las pertinentes diligencias.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 29 de noviembre de 2007.

**El Consejero de Presidencia,  
JAVIER VELASCO RODRIGUEZ**

#### ANEXO CUERPO DE FUNCIONARIOS TECNICOS DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

##### ESCALA TECNICA SANITARIA AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE ATENCION PRIMARIA:

Apellidos y nombre	D.N.I.	CENTRO	N.º R.P.T.
SERRANO LOPEZ, Ana Cristina	25.166.057-D	Res. Personas M.-Movera	18.771
FAGO BAGÜES, Mariano	25.182.884-T	CAMP - Zaragoza	13.039
COMPAIRED GUIO, Ana Belén	25.176.857-E	Res. Personas M.-Romareda	18.752
TORRES TOLOSA, Mª Paz	25.469.739-E	Res. Personas M.-Borja	12.314
SAEZ MAÑAS, Ana Carmen	25.458.774-M	Res. Personas M.-Romareda	19.301
RODRIGUEZ LAHUERTA, Raquel	18.440.934-V	Res. Personas M.-Javalambre	18.460
MARTINEZ LACARTA, Mª Rosario	72.966.567-X	Res. Personas M.-Movera	12.398
CIRUGEDA SALVADOR, Mª Pilar	18.436.770-Q	Res. Personas M.-Javalambre	12.130
FELEZ RODRIGUEZ, Esther	29.129.162-F	Res. Personas M.-Movera	18.454
SEBASTIAN ALCAIN, Mª del Mar	17.448.988-S	Res. Personas M.-Calatayud	17.983
MELERO SERRANO, Mª Olga	73.243.935-K	Res. Personas M.-Borja	12.323
BECERRIL CASAUS, Mª Pilar	29.126.925-R	Res. Personas M.-Movera	12.400
AINAGA BONILLA, Cristina	52.446.912-N	Res. Personas M.-H.Doiz Tarazona	17.984